



Cerro Sombrero, 25 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 382/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de artistas desde Punta Arenas a Cerro Sombrero para participación en el Festival Ranchero 2014.-
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a contrata Grado 14° de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 26 y 27 de Noviembre de 2014, por el traslado de artistas hacia Cerro Sombrero para participación en el Festival Ranchero 2014. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
26	11	2014	38,723			38,723
27	11	2014			15,489	15,489
TOTAL						54,212

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera